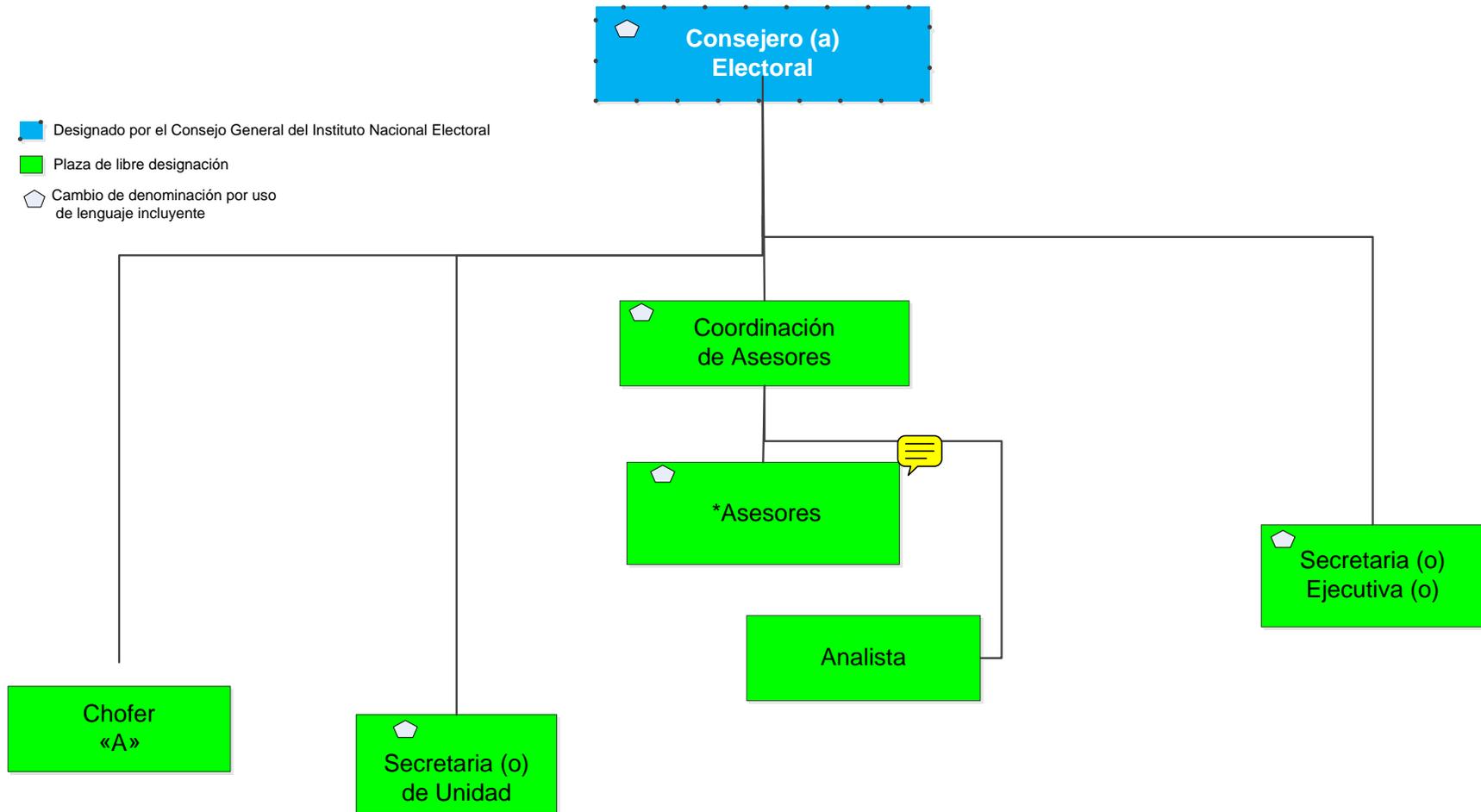


Consejero Electoral



* La estructura orgánica de considera 6 Consejeros Electorales, por lo que el organigrama representa la misma distribución para cada oficina, pero el número de plazas de cada cargo o puesto será determinado por el Consejero Electoral, en función de la suficiencia presupuestal aprobada por el Consejo General